

CONDICIONES PARTICULARES ASOCIADAS A LOS SERVICIOS CENTRALITA IP4BUSINESS

1 >

1. Los Servicios Centralita IP4Business cuentan con extensiones de trabajo que incluyen Equipamiento IP, Servicio de Asesoramiento y Gestión (en adelante Extensiones). Los Servicios Centralita IP4Business ofrecen la posibilidad de contratar extensiones que permiten a sus usuarios el establecimiento de comunicaciones de Voz sobre IP tanto dentro como fuera de la(s) Sede(s). El Servicio se ofrece a través de accesos de banda ancha contratados a VODAFONE u otro proveedor. De igual forma, los Clientes de los Servicios Centralita IP4Business dispondrán de un Servicio de Asesoramiento para Gestionar las comunicaciones de su centralita virtual provistos por BNT Business Telecom.

2. Si el CLIENTE cancelase el servicio regulado por el presente contrato de manera total o parcial, sin causa imputable a BNT Business Telecom, antes de la fecha de entrega prevista, BNT Business Telecom se reserva el derecho a reclamar la totalidad de los costes razonables justificados incurridos hasta la fecha de recepción de la cancelación (incluso cuando los de instalación sean gratuitos o existan descuentos sobre los mismos), como consecuencia de las acciones realizadas para la futura prestación del servicio al CLIENTE.

3. BNT Business Telecom, cubrirá los supuestos de avería o cualquier daño que pudiera sufrir el Equipamiento IP incluyendo la sustitución del terminal por otro de idénticas características cuando la avería lo requiera. Queda excluido de este tratamiento el Equipamiento IP averiado o dañado por el uso o trato inadecuado del Cliente, así como cualquier equipamiento adquirido externamente a los Servicios Centralita IP4Business. La sustitución, en su caso, se realizará por otro Equipamiento IP de similares prestaciones en un plazo como máximo de 72 horas laborables.

4. En el caso de que la oferta de Servicios de BNT Business Telecom incluya numeración geográfica del Cliente a portar, esta numeración geográfica no será susceptible de movilidad por parte del Cliente entre sus sedes.

5. En el caso de que el Cliente desee portar sus numeraciones a BNT Business Telecom, podrá elegir entre portar la totalidad o sólo una parte de éstas, excepto en el caso concreto de portabilidad de cabecera multilínea, en cuyo caso, se conservará el resto de numeraciones en el operador donante o en el receptor, por lo que el Cliente deberá contactar con su operador inicial o final para decidir y planificar las reconfiguraciones que sean necesarias, o bien tramitar en su caso las bajas que procedan.

6. Los Servicios Centralita IP4Business requieren de un acceso de datos de banda ancha para su funcionamiento. La Suspensión o Desconexión del mismo implicará la desconexión de los Servicios Centralita IP4Business necesarios para su funcionamiento.

7. BNT Business Telecom no será responsable de la adecuación del Servicio a las necesidades reales del Cliente. Su inadecuación no podrá ser causa de resolución ni indemnización alguna. Sin perjuicio de lo dispuesto en las condiciones Generales de BNT Business Telecom vigentes al respecto, BNT Business Telecom no será responsable de los fallos o interrupciones en el Servicio que fueran consecuencia de la intervención de terceros o del mal uso del Servicio por parte del Cliente o de cualquier persona autorizada por él. Asimismo, BNT Business Telecom no será responsable en caso de imposibilidad de prestar el Servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc. y, en general, a cualquier supuesto de fuerza mayor. BNT Business Telecom no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que puedan deberse al acceso, interceptación, eliminación, o modificación de los contenidos y comunicaciones que el Cliente transmita, difunda, almacene, reciba o acceda a través del Servicio.

8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS. Desde el momento de la formalización del presente Contrato, BNT Business Telecom realizará las operaciones necesarias, (Periodo de Provisión) para la puesta en marcha e inicio de la prestación del Servicio. BNT Business Telecom no responderá por retrasos que no le sean directamente imputables. Los trabajos de instalación de Equipamiento IP se realizarán dentro de la jornada normal de trabajo de BNT Business Telecom, que con carácter general, es de 9:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 los viernes laborables. Cualquier tarea que requiera una actuación fuera de ese horario, por causas no imputables a BNT Business Telecom, será facturada con el recargo correspondiente. Para realizar la instalación, el Cliente proporcionará a BNT Business Telecom la información necesaria sobre la ubicación de los equipos y personas de contacto. El Cliente tiene la obligación de facilitar el acceso a sus instalaciones de los medios humanos y técnicos de BNT Business Telecom necesarios para la instalación de los equipos de telecomunicaciones y/o atender cualquier llamada del SAT de BNT Business Telecom para la implantación del sistema de Centralita IP4Business. Igualmente es responsabilidad del Cliente disponer de la infraestructura y red local (LAN) y electrónica (Hub/switch) necesaria para instalar el servicio Centralita IP4Business contratado. La no aceptación por parte del Cliente de la instalación básica a realizar por BNT Business Telecom, dará derecho a BNT Business Telecom a resolver el presente contrato de forma inmediata, procediendo en todo caso a facturar al cliente aquellos gastos que se hayan generado hasta la fecha de resolución del Contrato, siendo este importe de hasta 200 Euros, en concepto de gastos de instalación, transporte u otros. En el caso de que sea necesaria la visita de un técnico para variar la configuración y características de las extensiones inicialmente contratadas y ya instaladas por BNT Business Telecom, se cobrará un importe de hasta 115 Euros, en concepto de gastos de instalación. Asimismo, en el caso de visitas de un técnico por incidencias técnicas de servicio que se demuestren como ajenas a

CONDICIONES PARTICULARES ASOCIADAS A LOS SERVICIOS CENTRALITA IP4BUSINESS

◀ 2 ▶

BNT Business Telecom, se cobrará un importe de hasta 115 Euros, en concepto de gastos de asistencia técnica. Si la contratación del servicio Centralita IP4Business requiere de un proceso de portabilidad de la línea fija desde otro operador, el Cliente será informado de que la ventana de portabilidad de su línea fija se ejecutará en un plazo máximo de 48 horas desde que reciba la notificación por nuestra parte del proceso de portabilidad siempre que sea aceptada por el operador donante. Que dentro de este plazo será contactado por el SAT de BNT Business Telecom para finalizar el proceso de instalación de Centralita IP4Business una vez esté todo el proceso de portabilidad finalizado y verificado. En todos los casos la instalación de inicio se planteará como autoinstalable por el cliente con ayuda del SAT de BNT Business Telecom.

9. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO IP. El Equipamiento IP es propiedad de BNT Business Telecom. A la finalización del Servicio, BNT Business Telecom, podrá solicitar al Cliente la devolución de los Equipos en el plazo máximo de 30 días, respondiendo de cualquier pérdida o daño que ocasione en el Equipamiento. Si el Cliente no devuelve los Equipos solicitados en el citado plazo de 30 días desde su requerimiento por parte de BNT Business Telecom, o los mismos no se devuelven en condiciones óptimas, debido al mal uso de los mismos por el Cliente, BNT Business Telecom podrá cobrar al Cliente, una vez transcurrido dicho plazo, un cargo proporcional al precio del equipo que según el Servicio contratado tendrá un importe final con impuestos indirectos incluidos (Península y Baleares IVA 21%) de: 80 € por el terminal IP Básico, hasta 140 € por el terminal IP Avanzado y 160 € por el equipo de extensión inalámbrica.

10. TARIFA PLANA. Aplica sobre las llamadas a teléfonos fijos y móviles geográficos nacionales, siempre que estos estén comprendidos dentro de las jurisdicciones metropolitana o local y nacional o interprovincial. No podrán usar estas tarifas empresas o particulares cuya actividad esté relacionada con los Servicios de telecomunicaciones (locutorios, centros de llamadas, plataformas de ventas telefónicas...). La oferta está estrictamente limitada a llamadas de voz, (no acceso a Internet o Servicios de transmisión telemática), no estando permitido el uso abusivo. La marcación de las numeraciones geográficas asociadas a los servicios 010 y 012 no está incluida dentro de las tarifas planas de voz, facturándose al precio correspondiente al servicio al que se acceda y que se encuentra publicado en la página web de BNT Business Telecom. Asimismo queda fuera de la tarifa plana la marcación a números de tarificación especial (901, 902...), o adicional, y tráfico internacional (salvo que así se indique expresamente en la oferta).

11. BONOS. La tarificación se realiza por segundos, sin franquicia ni establecimiento. excepto en el caso de llamadas con destino Red Inteligente. La tarificación fuera del bono será de acuerdo con las tarifas estándar de BNT Business Telecom. Se pueden consultar los distintos destinos y precios www.bntbusiness.es.

12. EXTENSIÓN INALÁMBRICA. Para su correcto funcionamiento el número máximo de estaciones bases por sede en un área de 50 metros son 3, con una separación recomendada entre ellas de 1,50 m como mínimo. Cada estación base puede llevar asociados hasta 8 terminales DECT.

13. EXTENSIÓN MÓVIL. La Extensión Móvil, permite al Cliente contar con una extensión corta sobre la que se asocia una línea móvil Vodafone que se integra en los Servicios Centralita IP4Business. Las condiciones de contratación de la línea móvil se rigen por el contrato de móvil del Cliente adjunto al contrato de Servicios Vodafone, siendo ambos servicios independientes y aplicándose los importes y características que se indiquen en cada contrato. Cada Extensión Móvil cuenta con su tarifa Vodafone contratada y todas sus características. La Extensión Móvil, permite al usuario contar con aplicaciones de comunicaciones unificadas que podrá instalar tanto en el móvil como en un PC o una Tablet. Le permitirá manejar escenarios de llamada, con llamada directa desde la línea móvil según plan de precios de la tarifa contratada, Volp (podrá establecer un tramo de la línea móvil a la centralita sin coste por WIFI o Datos Móviles y otro tarificable de la centralita al destino).

14. El servicio de llamadas internacionales a determinados países, que puede consultar en www.bntbusiness.es, está por defecto deshabilitado. Si desea activarlo puede hacerlo a través del servicio de atención al cliente. Asimismo, estará deshabilitada las llamadas con destino Red Inteligente de tarificación especial (803, 804, 806, 903, 904, 905....) que se puede habilitar previa petición del cliente.

15. El Cliente responde del buen uso del Servicio, comprometiéndose expresamente a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar a sistemas, equipos o Servicios accesibles directa o indirectamente a través de BNT Business Telecom, incluyendo la congestión intencionada de enlaces o sistemas, todo ello de acuerdo con las normas contenidas en el presente Contrato. BNT Business Telecom dispone de un procedimiento interno que realiza la monitorización de los enlaces de toda la red con el objetivo de garantizar la calidad y adecuar la capacidad requerida por el Cliente, evitando cortes y /o degradaciones del servicio contratado, permitiendo mantener los niveles de calidad comprometidos con el Cliente.

16. El Cliente se compromete a no utilizar los Servicios contratados con BNT Business Telecom para lanzar información masiva o indiscriminada a destinatarios con los que el Cliente no tenga una relación o acuerdo previo. El incumplimiento de esta obligación

CONDICIONES PARTICULARES ASOCIADAS A LOS SERVICIOS CENTRALITA IP4BUSINESS

K 3

facultará a BNT Business Telecom para exigir al Cliente una tarifa extra por usuario de destino. La no aceptación por el Cliente de esta tarifa facultará a BNT Business Telecom, para resolver el presente Contrato, además de ejercitar cualquier otro derecho que pudiera corresponderle.

17. Para permitir la utilización del Servicio de Centralita IP4Business de BNT Business Telecom comunicará una clave de acceso e identificación al Cliente. Dicha clave pertenece en exclusiva al Cliente, que deberá mantenerla de forma estrictamente confidencial. El Cliente asume por tanto las consecuencias de cualquier quebrantamiento de la confidencialidad de dicha clave. La clave podrá ser modificada bien mediante solicitud expresa del Cliente o a petición de BNT Business Telecom. En este caso se notificará al Cliente la fecha de desactivación de la clave y su sustitución por otra nueva. A partir de esa fecha el Cliente no será responsable del uso que se haga de su antigua clave.

18. BNT Business Telecom no se hará responsable del contenido de las comunicaciones u operaciones que el Cliente realice mediante el servicio que BNT Business Telecom le presta. El Cliente es el único responsable de su forma de utilizar los servicios contratados, especialmente en el hipotético caso de grabaciones telefónicas (pues ésta puede ser defectuosa, parcial o errónea) y de las consecuencias directas o indirectas de las decisiones que tome, cualquiera que sea la información suministrada o las operaciones realizadas por el mismo.

19. BNT Business Telecom no es responsable de los datos que emiten, reciben, suben o descargan a través de los Servicios contratados por el Cliente y declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por sus redes. El contenido de dicha información es de la exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remitente y destinatario).

20. El Cliente se obliga al mantenimiento de su soporte informático imprescindible para el correcto funcionamiento de su red para el acceso a la red indispensable para el funcionamiento de los servicios prestados por BNT Business Telecom.

21. Por el presente anexo al contrato de servicios de centralita IP4Business de BNT Business Telecom suscrito por el Cliente mediante la persona facultada al efecto y autorizada para ordenar el pago en virtud de su cargo o poder vigentes, solicita la provisión de los servicios descritos y acepta los términos, precios y condiciones del mismo, así como las condiciones particulares de uso e información del Servicio que figuran al dorso las cuales ha tenido oportunidad de tomar conocimiento previamente a la firma de las presentes condiciones particulares. En todo lo no previsto en las presentes CP, las partes se regirán por las Condiciones Generales de los Servicios de BNT Business Telecom.

22. COMPROMISOS DE PERMANENCIA (CP): La contratación del servicio Centralita IP4Business lleva asociado un CP de 12 meses desde la activación del Servicio, en concepto de descuentos en costes de alta y configuración, y en el precio del servicio. En caso de que el Cliente cause baja en el Servicio Centralita IP4Business antes del vencimiento del CP por causas no imputables a BNT Business Telecom, el Cliente abonará a BNT Business Telecom una penalización igual al cincuenta por ciento (50%) de las cuotas pendientes del servicio Centralita IP4Business para cumplir el compromiso de permanencia adquirido, incluyendo: (a) cuota de alta, (b) cuota de Centralita IP4Business, (c) cuota de IVR, (d) cuota por extensiones fijas básicas, multiplicada por el número de unidades de ese tipo al momento de causar baja, y (e) cuota por extensiones fijas avanzadas, multiplicada por el número de unidades de ese tipo al momento de causar baja. Estas penalizaciones no eximirán al cliente de la devolución o posible penalización añadida sobre los terminales IP no devueltos a BNT Business Telecom en las condiciones recogidas en este anexo.

23. BNT Business Telecom, en virtud de su certificación ISO 27001:2022 está comprometida con la seguridad de la información de sus Clientes y dedica recursos, metodología y esfuerzos para mantenerla protegida contra el acceso, modificación o alteración indebidas.

24. Siempre que BNT Business Telecom realice tratamiento sobre información de Clientes en cualquier modalidad (acceso, almacenamiento, comunicación, distribución, o gestión de cualquier tipo), adquirirá las siguientes obligaciones:

- » Confidencialidad sobre la información, que será asumida tanto por BNT Business Telecom como por el Cliente, además de por los subcontratistas en los términos y condiciones que se recojan en el Contrato.
- » Obligatoriedad de devolución y destrucción de la información al finalizar la relación contractual salvo acuerdo específico y explícito al respecto o a solicitud y discreción del Cliente. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (de ahora en adelante, LOPDGGDD).
- » Compromiso de la gerencia de disponer de los medios necesarios para garantizar que los empleados mantendrán la confidencialidad de la información.